Año de 1912 Viernes 23 de Agosto Núm. 102

Precios de subscripción

EN LA CAPITAL.

Por tres meses, pesetas 5
seis — — 10
Anuncios particulares, la línea ...... 0'15

Precios de subscripción

FUERA DE LA CAPITAL:

Por tres meses, pesetas .... 6'25
seis — — .... 12'50
Número suelto .... 0'25

Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime, D.ª Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

1550

Gobierno civil de la provincia de Segovia

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS

Habiendo solicitado D. Marius Franck, vecino de San Ildefonso, autorización para cruzar la carretera de la Estación de Villalba á Segovia, entre los kilómetros 37 y 38, con una línea de alta tensión, con el fin de suministrar fluído eléctrico á un cinematógrafo, situado en el sitio denominado "El Parador", enclavado en las proximidades de dicha carretera, se hace público por medio del presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del reglamento vigente para instalaciones eléctricas, de 7 de Octubre de 1904, y se abre la información pública correspondiente durante treinta días, á fin de que las personas ó entidades puedan formular reclamaciones dentro de dicho plazo, que empezará á contarse desde la fecha presente.

El proyecto se halla de manifiesto en la Sección de Obras públicas en los días y horas hábiles de oficina.

Segovia, 22 de Agosto de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1601

Gobierno civil de la provincia de Segovia

SECRETARÍA—NEGOCIADO 3.°

CIRCULARES

El Alcalde de San Cristóbal de la Vega, me da cuenta haber desaparecido el día 12 del actual y en su término municipal, una caballería de la propiedad del vecino de dicha localidad, D. Alvaro Galindo Calvo, de las siguientes señas:

Una pollina, pelo blanco y rucio, alzada regular y edad de dos años.

En su virtud encargo á todas las Autoridades dependientes de la mía, procedan á averiguar el paradero de dicha caballería, y caso de ser hallada, comunicarlo al Sr. Alcalde de dicho pueblo.

Segovia, 20 de Agosto de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

1602

El Alcalde de Aldeanueva del Codonal, me da cuenta hallarse depositada en la casa del vecino de dicho pueblo D. Nicasio Sanz Marugán, una cerda de clase extremeña, de las siguientes señas: De tres y media arrobas de peso, faltándole un pedazo de rabo y tiene en la oreja derecha una espuiercia ú ovanillo.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para conocimiento de quien pueda ser su dueño.

Segovia, 20 de Agosto de 1912.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

Ministerio de Fomento

AGUAS

Examinado el expediente promovido por D.ª Clara Lengo Gargollo, en solicitud de autorización para aprovechar parte de las aguas que discurren por la cuneta izquierda de la carretera de Madrid á La Coruña en el kilómetro 62,157 con destino á usos domésticos en un hotel de su propiedad, situado en la colonia de San Rafael, término municipal de El Espinar (Segovia):

Resultando que practicada la información pública correspondiente no se ha suscitado reclamación alguna, y que todos los informes oficiales son favorables á la petición:

Considerando que en la tramitación del expediente aparecen cumplidos los requisitos que señala la Instrucción de 14 de Junio de 1883, y que con la concesión solicitada no se irroga perjuicio alguno al Estado ni á tercero, mediante las condiciones que se imponen,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por la Dirección General de Obras Públicas, ha tenido á bien acceder á lo solicitado, con sujeción á las condiciones siguientes:

1.ª Se otorga á D.ª Clara Lengo, el aprovechamiento de las aguas que discurren por la cuneta izquierda de la carretera de Madrid á la Coruña, desde el kilómetro 62,073, término municipal de El Espinar, colonia de San Rafael, pudiendo utilizar hasta un litro por segundo de dichas aguas con destino á un hotel de su propiedad y sus dependencias, sito en el kilómetro 62,157 á la derecha de la misma carretera.

2.ª Las aguas se tomarán de la expresada cuneta izquierda por medio de una pequeña arqueta de mampostería hidráulica y solera de hormigón, cuya disposición y dimensiones se sujetarán á los planos del proyecto que acompaña á la instancia.

3.ª La conducción de aguas hasta el hotel se hará por medio de una tubería de hierro de 20 centímetros de diámetro y juntas de brida con los espesores necesarios para asegurar su dotación.

4.ª Esta tubería cruzará oblicuamente la carretera por debajo del firme de la misma, á suficiente profundidad para evitar que pueda ser perjudicada por el tránsito de vehículos.

5.ª Para la colocación de dicha tubería se abrirá la zanja correspondiente, á la mitad próximamente de la carretera, en la que se verificará la colocación de la tubería, y volviendo en seguida á rellenarla, restableciendo el firme de la carretera y apisonándolo convenientemente antes de proceder á la colocación de la otra mitad, con objeto de no interrumpir el tránsito por la carretera.

6.ª Se tomarán las precauciones necesarias en la construcción para evitar filtraciones que puedan perjudicar á la carretera, quedando obligada la dueña á repararlas en cualquiera época que pudieran notarse.

7.ª Siempre que los empleados de la conservación de la carretera consideren necesario utilizar las aguas que discurran por la cuneta izquierda, ya sean para el riego de la carretera ó para los árboles de la misma que existan en sus inmediaciones ó bien para la inversión de recargos de piedra para el firme, la peticionaria no tendrá derecho á oponerse á que se utilicen dichas aguas, que solo en el caso de no necesitarse para el servicio de la carretera, serán utilizadas para los servicios del hotel.

8.ª La Administración no será nunca responsable del caudal de agua que la interesada pueda utilizar, entendiéndose, por lo tanto, que aun cuando la concesión se hace para que pueda utilizar hasta un litro por segundo, esto es solo en el caso de que la cuneta lleve dicha cantidad.

9.ª Las obras deberán comenzar en el plazo de tres meses, contados desde la fecha en que aparezca publicada la concesión en la *Gaceta de Madrid*, y quedar terminada dentro de los doce meses, á partir de la misma fecha, estando la inspección y vigilancia de las mismas á cargo de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia, que deberá ser avisada con la antelación oportuna de las fechas en que tengan lugar el comienzo y la terminación de los trabajos, y procederá oportunamente al reconocimiento final de los mismos, consignando el resultado en un acta que será sometida á la aprobación de la Dirección General de Obras Públicas, sin cuyo requisito no podrá hacerse uso del aprovechamiento.

10. El depósito constituído para la tramitación del expediente servirá como fianza definitiva de la concesión, y no será devuelto hasta la terminación de las obras y la aprobación del acta correspondiente.

11. La concesión se hace á perpetuidad, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

12. Los gastos de inspección y vigilancia de las obras ocasionadas al personal de Obras Públicas, serán de cuenta de la concesionaria.

13. El incumplimiento de cualquiera de las cláusulas de la concesión será motivo de caducidad de la misma.

De orden del señor Ministro lo comunico á V. S. para su conocimiento, el de los interesados y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 31 de Julio de 1912.—El Director general, Zorita.

Señor Gobernador civil de Segovia.

(*Gaceta* del 6 de Agosto 1912.)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEGOVIA 1503

Don Juan Serna y Navarro, Secretario de la Audiencia provincial de Segovia.

Certifico: Que las listas definitivas de Jurados formadas por la Junta de gobierno de esta Audiencia, para todos los partidos judiciales de su distrito correspondiente al año mil novecientos trece, son los siguientes:

Partido judicial de Segovia

CABEZAS DE FAMILIA

Isidoro Hernangómez y Hernangómez	Valseca
Antonio Brún de las Casas..........	San Ildefonso
Juan Velasco García................	Tabanera la Luenga
Pedro Gómez de Pablos............	San Ildefonso
Juan de Andrés Arévalo...........	Idem
Félix Mozo Esteban........	Veganzones
Pascual Encinas Jimeno...........	Torreiglesias
Román Borregón García...........	Valverde
Germán Duque Moreno............	Segovia
Pedro Barrio Sebastián............	Valdevacas y Guijar
Leopoldo Govea Hernanz..........	Segovia
León Marcos Dimas...............	Zarzuela del Monte
Pedro Andrés Pozo.................	Abades
Eusebio Garrido Llorente..........	Los Huertos
Emilio Barroso Arribas............	Cabañas
Frutos Tardón de Frutos...........	Roda
Miguel Gómez Domingo...........	Escalona
Juan López Huerta..................	Collado Hermoso
Antolín Piñuela Sutil...............	Otero de Herreros
Donato Gómez Sastre..............	Torrecaballeros
Felipe de Andrés Heras............	San Ildefonso
Miguel Lucas Sanz.................	Torrecaballeros
Angel Torres Tapia.................	Navas de San Antonio
Celestino Gómez García...........	Veganzones
Benito Matamala Benito...........	Pelayos
Lorenzo Martín Martín............	Palazuelos
Jesús Aceves Tardón...............	San Ildefonso
Braulio Gómez Mardomingo........	Escalona
Cirilo Albornoz Revilla...........	Valverde
Mariano de Pablos Pascual.........	Segovia
Bonifacio Arribas Migueláñez......	Cantimpalos
Bonfacio Aceña Villoslada.........	Segovia
Simón Domingo Miguelsanz........	Martín Miguel
Santiago Alvarez Arribas..........	Escarabajosa de Cabezas
Blas Hernanz Alvarez.............	San Ildefonso
Máximo Borreguero Jimeno........	Turégano
Zacarías Cubo Pérez..............	Vegas de Matute
Simeón Pérez Casado..............	Fuentemilanos
Antonio Sastre Gómez............	San Ildefonso
Pedro Marugán Torrejón..........	Juarros de Ríomoros
José Segovia Puerta...............	La Lastrilla
Felipe de la Calle del Barrio.......	Otero de Herreros
Felipe López López...............	Aldea del Rey
Manuel Mateo Andrés.............	Zamarramala
José Salelles Zuviarranz...........	Segovia
Antonio Gómez Sanz..............	Salceda
Manuel Sanz Hernanz.............	Sotosalvos
Hermenegildo Blanco Marinas......	Idem
Jesús Callejo Arévalo.............	Abades
Galo Escudero Galindo............	Adrada de Pirón
Valentín Bravo Salamanca.........	Escalona
Vicente Encinas Manzano..........	Collado Hermoso
Pedro Mingorría de Andrés........	Hontoria
Juan de Antón Santamaría.........	Segovia
Elías Yanguas Monterrubio........	Idem
Estanislao Aceves Torrego.........	Mozoncillo
Manuel Martín Pérez..............	Espinar
Antonio Leonor Gutiérrez.........	Segovia
Ildefonso Montalvo Sanz..........	Anaya
Tomás Sanz López................	Aldea del Rey
Segundo Quemada Jiménez........	Segovia
Juan Moreno Llorente.............	Abades
Marcos Vargas Múnera............	Segovia
Bernardo Recio Vaquerizo.........	Abades
José Sanz Páez....................	Basardilla
Patricio Marazuela Llorente.......	Valverde
Eustaquio Ayuso Rincón..........	Madrona
Lucio Cuesta Martín..............	Muñoveros
José Huertas Ruiz.................	Palazuelos
Ramón García Poza...............	Navas de San Antonio
Luis Grande Alonso...............	Adrada de Pirón
Pedro de Diego Manrique.........	Turégano
Laureano Díaz Dávila.............	Segovia
Martín Jimeno Vírseda............	Torreiglesias
Dionisio Alvarez Delgado.........	Aldea del Rey
Angel Pérez de Frutos............	La Losa
Pedro Escorial Aldama............	Aldea del Rey
Manuel Luciáñez Barroso.........	Bernúy de Porreros
Patricio Contreras Barrio.........	Segovia
Eloy Perlado de Andrés...........	Otones
Cayetano Arenas García..........	San Ildefonso
Millán Antón Romano............	Mozoncillo
Carlos Frutos y Frutos............	Basardilla
Gumersindo Llorente Casado.......	Valdevacas y Guijar
Manuel Llorente Centeno..........	Carbonero de Ahusín
Evaristo Herrero Ruiz.............	Idem
Abdón Madrid Vielva..............	San Ildefonso
Claudio Peñas Inclán..............	Nava de San Antonio
Leopoldo Vizcaíno Cucarella.......	Segovia
Cesáreo Llorente Muñoz...........	Carbonero el Mayor
José Algaba y Ponce de León.......	Segovia
Santiago Gelmírez Saravia.........	Cantimpalos
Anastasio Marcos García..........	Caballar
Lucio Llorente Olalla..............	Madrona
Félix Rueda Cuesta...............	Segovia
Manuel Martín Benito.............	Cabañas
Gregorio García y García..........	Carbonero el Mayor
Jaime Surueña Fernández.........	San Ildefonso
Delfin Montarelo Díez............	Escalona
Pedro Adrados Iglesias............	Turégano
José Nieva Sacristán..............	Segovia
Dámaso Aparicio de Frutos........	Ortigosa del Monte
Félix Sanz Andrés................	Zamarramala
Pedro Espinar de Diego...........	San Ildefonso
Matías Antón Martín..............	Mozoncillo
Miguel Soteras González..........	Segovia
Nicolás Pablos Quirós.............	Navas de San Antonio
Elías Gil Otero...................	Torreiglesias
Manuel Martín Viejo..............	Higuera
Andrés Blanco González..........	Cabañas
Lucas Antonio Domingo...........	Muñoveros
Marcos Velasco Lázaro............	Carbonero el Mayor
Víctor de S. Cenón González......	Sotosalbos
Fernando Gómez Cuesta...........	San Ildefonso
Epifanio Llorente Llorente.........	Madrona
Francisco Abadía Quintanar.......	Espinar
Calixto Manso Llorente...........	Carbonero el Mayor
Juan Martín Aparicio.............	Huertos
Samuel Gómez Montero...........	La Lastrilla
Epifanio García Lobo.............	Palazuelos
Pedro de Andrés Núñez...........	Segovia
Tomás España Pérez..............	Turégano
Mariano Valle Sanz...............	Cabañas
Agustín Ruiz Berzal...............	Segovia
Eleuterio Sastre García............	Hontoria
Francisco Viejo Mardomingo.......	Escalona
Leopoldo Govea Pérez............	Segovia
Pedro Perela Redondo.............	Cuesta
Julio López Marugán..............	Valverde
Juan Llorente López..............	Segovia
Eugenio Martín Leonor...........	Idem
Juan Alonso Higuera..............	Palazuelos
Primo Nieva Pascual..............	Cantimpalos
Juan Manuel Gilmartín Hernanz....	Segovia
Fabián Agudo Manso..............	Valseca
Mariano de Pedro Martín..........	Brieva
Cándido Cámara Martín...........	Espinar
Gerónimo Cristóbal López.........	Segovia
Félix Fuentes Sanz...............	Escobar
Mateo Sanz Mazarías.............	Sotosalbos
Casimiro Marinas García..........	Segovia
Ignacio Adeva Egido..............	Losana
Hermenegildo Ortega Poza........	Segovia
Atanasio Arribas Migueláñez.......	Escarabajosa
Francisco Lucas Sanz.............	Torrecaballeros
Remigio Cardiel Calvo............	Caballar
Timoteo Arribas Enebral..........	Santiuste de Pedraza
Florencio Alberola Málaga.........	Segovia
Anacleto Andrés Llorente.........	Carbonero el Mayor
Francisco Gómez Sastre...........	Palazuelos
Victoriano Maganto Mateo.........	Segovia
Leoncio Pérez García.............	Carbonero el Mayor
Alejandro Conde Casado..........	Mozoncillo
José Espúñez Esteban............	Segovia
Paulino Calvo Pérez..............	Sauquillo de Cabezas
Tiburcio Sanz y Sanz.............	Carbonero de Ahusín
Fermín Villa Ordóñez.............	Espinar
Antonio Bermejo Bernabé.........	Mozoncillo
Miguel Salinas Torrego...........	San Ildefonso
Silvestre Centeno Alvarez.........	Segovia
Gregorio Marinas Moreno.........	La Cuesta
Elías Llorente Llorente...........	Valverde
Mariano Borreguero Granda........	Torreiglesias
Pedro Moral de Allas.............	La Losa
Manuel Vicente Yagüe............	Collado Hermoso
Nicolás Ayuso Borregón..........	Garcillán
Juan Gómez Robledo.............	La Cuesta
Bernardino Vírseda Avila.........	Cubillo
Antonio Marcos Berrocal..........	San Ildefonso
Braulio García Herrero...........	Garcillán
Juan Contreras Arribas...........	Santiuste de Pedraza
Francisco Peinador Camino........	Segovia
Cirilo de Santos Sanz.............	Idem
Francisco Andrés Barreno.........	Zarzuela del Monte
Eustaquio Guedán Gil.............	Escobar

Valentín Llorente Miguel	Garcillán
Rafael Herranz Gómez	Escarabajosa de Cabezas
Pedro Martín Robledo	Santo Domingo de Pirón
Isaác Ejido Trapero	Valdevacas y Guijar
Eustaquio Jerónimo Peña	Turégano
Apolinar Lobo Muñoz	Segovia
Anselmo de Pablos Llorente	Valseca
Emilio González Manrique	Turégano
Frutos Sanz Cubillo	Segovia
Timoteo Sancho Gómez	Turégano
Juan Bernabé Yubero	Escarabajosa de Cabezas
Juan Concepción Aguado	Garcillán
Agustín Francisco Ayuso	Espinar
Víctor Barrio García	Zarzuela del Monte
Pedro Llorente Monjas	Valverde
León García Allas	Zarzuela del Monte
Pablo García Rincón	Escarabajosa de Cabezas
Vicente Pascual Rubio	Idem
Julián Bermejo Bermejo	Zarzuela del Monte
Esteban Martín Monedero	Veganzones
Gregorio Isabel Barroso	Espirdo
Aniceto Herranz Martín	Adrada de Pirón
Víctor Escudero Valle	Brieva
Tomás Martín Marinas	Cuesta
Marcelino Matesanz Cañas	Hontoria

CAPACIDADES

Juan Rincón Llorente	Abades
Mariano Marcos Llorente	Escobar
Abdón Madrid Vielva	San Ildefonso
Remigio Galindo Sanz	Cabañas
Adrián Ramírez Redondo	Segovia
Dionisio Pérez Pérez	Ortigosa del Monte
Eleuterio Ondero Santiuste	Segovia
Abdón Barrio Sanz	Palazuelos
Segundo de Andrés Gilsanz	Segovia
Isidoro Cuadrado Francisco	Adrada de Pirón
Eugenio Nonide Migueláñez	Segovia
Tomás Arahuetes González	Salceda
Crisanto Berrocal Cerezano	Segovia
Ignacio Barbero Mamblona	Idem
José Rubio Martín	Escarabajosa de Cabezas
Fernando Huerta Santa Engracia	Collado Hermoso
Gregorio Sánchez Rubio	Carbonero el Mayor
Román Martín Martín	Pelayos
Antonio Herranz Lomillos	Aldea del Rey
Juan Fernández Castillo	San Ildefonso
Antonino Domingo Matesanz	Sauquillo de Cabezas
José Ramón Santiago Prieto	Segovia
Fidel Pérez Velasco	Martín Miguel
Pedro Liras Escobar	Garcillán
Simón Cañas Villoslada	Revenga
Gaspar Revuelta Revuelta	Escalona
Blas Robledo Olmos	Santo Domingo de Pirón
Román Ramos Ortega	Salceda
Pantaleón Gil Velasco	Higuera
Pantaleón Illanas Herranz	Mozoncillo
Galo Martín Perlado	Otones
Fructuoso Heredero Pérez	Turégano
Eduardo Herrero Adrados	Escalona
Eleuterio Alonso Barba	Segovia
Rufino Arango Gómez	Idem
Fernando Serrano García	Idem
Nicolás Rujas Arribas	Hontanares
Román Gómez González	Turégano
Galo Arribas Sancho	Escarabajosa de Cabezas
Mauricio Gómez Sanz	Sotosalvos
Tomás Puente Bravo	Navas de San Antonio
Severiano González Herrero	Segovia
Mariano Rubio Llorente	Huertos
Ildefonso Moreno Barba	Segovia
Estanislao Barroso Arribas	Cabañas
Pedro Robledano Sancho	La Losa
Florentino Valle Migueláñez	Cabañas
Plácido Barreno Cubo	Vegas de Matute
José Rodao Hernández	Segovia
Víctor García Mena	Carbonero el Mayor
Román del Real Llorente	Valverde
Gabino Nieva Galicia	Segovia
Isidro Centeno Sanz	Carbonero de Ahusín
Antonio Santos Borreguero	Muñoveros
Fidel Herrero Abril	Segovia
Cruz Cristóbal Martín	Muñoveros
Quintín Barreno Pérez	Espinar
Francisco Barroso Alonso	Higuera
Venancio Otero Sanz	Valdeprados
Domingo Páez Herrero	Cubillo
Mariano Cereceda Fernández	Segovia
Miguel Encinas Lucía	Escobar
Anastasio Antonio Matamala	Valdevacas y Guijar
Pascual de Andrés María	Zarzuela del Monte
Gregorio Manso Benito	Valseca
Federico Andrés Lázaro	Lastrilla
Modesto Antón Esteban	Anaya
Antonino Lázaro Muñoz	Carbonero de Ahusín
Ramón Martín Isabel	Santo Domingo de Pirón
Pedro Allas Plaza	Fuentemilanos
Pablo Yuste Vega	Segovia
Zacarías Plaza Gómez	Trescasas
León Hernangómez Vallejo	Encinillas
Modesto Delgado Martín	Segovia
Emiliano Bravo Lobato	Idem
Zoilo Moreno Pozo	Basardilla
Gregorio Prieto Aceña	Navas de San Antonio
Marcos Llorente Hernangómez	Huertos
Nicolás Molino Villazán	Garcillán
Lope Tablada Maeso	Segovia
Mariano Vázquez Araujo	San Ildefonso
Facundo Miguel San Frutos	Losana
Nemesio Escribano Rosa	Aldea del Rey
Gregorio García de la Cruz	Caballar
José Rosa Herrero	Aldea del Rey
Julián Rincón Izquierdo	Turégano
Enrique Llorente Herrero	Valverde
Celedonio González Martín	Santiuste de Pedraza
Calixto Herrero García	Juarros de Ríomoros
Julián Narros del Río	Caballar
Mariano Palacios Aguado	Bernúy de Porreros
Genaro Rodríguez Villagroy	Torrecaballeros
Segundo Frutos Moreno	Basardilla
Pedro Isabel Llorente	Brieva
Mariano Pascual Mateos	Hontoria
Miguel Rodríguez Redondo	Segovia
Sinforiano Acinas Hortigüela	Idem
Juan Domingo Gil	Torreiglesias
Santiago Casado Gil	Otones
Miguel Gila Fidalgo	Segovia

Partido judicial de Cuéllar

CABEZAS DE FAMILIA

Pedro Fuente Lázaro	Valtiendas
Casto Alonso García	Membibre
Tomás Suárez Sanz	Cuéllar
Melitón García Velasco	Lovingos
Emilio Fernan Arribas	Aguilafuente
Antonio Benito Cabrero	Fuentesoto
Claudio Garrido Garrido	Lastras de Cuéllar
Facundo Olmos Sanz	Zarzuela del Pinar
Benito Fraile Gómez	San Cristóbal de Cuéllar
Jesús Frutos Martín	Navalmanzano
Julián Velasco Merino	Frumales
Frutos Vázquez Gordo	Cuéllar
Federico Rojo Ventosa	Aldeasoña
Simeón Romano Sanz	Hontalbilla
Félix Illana Sanz	Fuentepelayo
Domingo Gómez Rojo	Vegafría
Pedro Heredero Aragón	Samboal
Sotero Albertos Arévalo	Navas de Oro
Nemesio Montes Sanz	Torreadrada
Benito Baeza Calle	Vallelado
Zoilo de Frutos Senín	Gomezserracín
Víctor Otero Hernando	Chañe
Clandio Merino Sanz	Hontalbilla
Andrés Alvarez Velasco	Fuentidueña
Daniel Escribano Barceló	Mata de Cuéllar
Juan Núñez García	Calabazas
Justo Cárdaba Escolar	Adrados
Anselmo de Pedro Sanz	Villaverde de Iscar
José Martín Melero	Sacramenia
Frutos Gil Minguela	Navas de Oro
Leandro Núñez García	Fuentesaúco
Angel Serrano Serrano	Fuentepelayo
Toribio Fraile Muñoz	Vallelado
Amalio Sanz del Campo	San Martín y Mudrián
Ramón Alonso Muñoz	Samboal
Mariano de la Orden Santander	Cuéllar
Toribio Bayón Ruano	Fuentes de Cuéllar
Fidel Rojo Pérez	Laguna de Contreras
Eusebio Peña Galindo	San Miguel de Bernúy
Gabino García Pastor	Zarzuela del Pinar
Gregorio Gómez Gómez	Campo de Cuéllar
Antonio Gómez de Pedro	Arroyo de Cuéllar
Julián Gozalo Gozalo	Dehesa de Cuéllar
Andrés Sanz Manso	Remondo
Eulogio Pascual Adrados	Torrecilla del Pinar
Juan de Benito Blanco	Navas de Oro
Justo Cuéllar García	Vegafría
Jacinto Bernabé Minguela	Adrados
Basilio Quevedo García	Cuéllar
Diego Arranz Fernández	Lastras de Cuéllar
Santiago Gómez Acebes	Fuentepelayo
Pablo Arranz Pinilla	Sanchonuño
Severiano Parra Pastor	Membibre
Alvaro Blanco Bravo	Torreadrada
Hilario Carrera Rico	Fresneda de Cuéllar

Sabas Tejero Rodrigo	Cuéllar
Casiano Narro García	Chatún
Antonio Martín Soto	Fuentepiñel
José Bermejo Lázaro	Sacramenia
Pedro González Cuéllar	Vallelado
Francisco López Sanz	Navalmanzano
Emilio García Muñoz	Gomezserracín
Eloy Acebes Sastre	Chañe
Dionisio Nicolás Sancho	Cuéllar
Antolín Gómez Lázaro	Hontalbilla
Eugenio Alonso Ruano	Sanchonuño
Dionisio Sanz García	Villaverde de Iscar
Frutos Burgos Peña	San Miguel de Bernúy
Pedro Casero Sanz	Aguilafuente
Emilio Galicia Pilar	Cuéllar
Francisco Arranz Lázaro	Fuentesoto
Félix Fraile González	Vallelado
Angel Aragón Maroto	Samboal
Pío Santos Santos	Pinarnegrillo
Cipriano Sanz Herrero	Aguilafuente
Mariano Peña Sanz	Castro de Fuentidueña
Cirilo Sanz y Sanz	Olombrada
Esteban García Martín	Cobos de Fuentidueña
Alejo Sánchez Gómez	Cuéllar
Vicente Perlado Sanz	Hontalbilla
Liborio Domingo Herrero	Pinarejos
Gregorio Ortega Núñez	Zarzuela del Pinar
Esteban Miguel Llorente	San Cristóbal de Cuéllar
Claudio Polo Escribano	Fuentepelayo
Gregorio Frías García	Cozuelos de Fuentidueña
Valentín Cabrero Vacas	Calabazas
Apolinar Callejo Lúcas	Lastras de Cuéllar
Lorenzo Alonso Cocero	Narros
Gregorio Rojo Marcos	Castro de Fuentidueña
Fermín García Zarza	Aldeasoña
Eugenio Barbudo García	Cobos de Fuentidueña
Manuel Bayón Palomero	Fuentes de Cuéllar
Juan Gómez Fraile	Cuéllar
Elías Andrés Delgado	Sacramenia
Trinidad Díez Marinero	Cuéllar
Eugenio Ventosa Villar	Fuentesaúco
Bartolomé Calvo de Frutos	Zarzuela del Pinar
Benigno Loras Martín	Olombrada
Braulio Tejedor Calvo	Pinarejos
Mariano Llorente Gómez	Cuéllar
Tomás Alvaro Alvaro	Cuevas de Provanco
Bartolomé Díez Pesquera	Fuentepelayo
José Rojo Gómez	Aldeasoña
Casimiro Blanco Quintana	Navalmanzano
Pedro Bernabé Regidor	Fuente el Olmo de Fuentidueña
Lucio Vela Calle	Fuente el Olmo de Iscar
Pedro Matanza Vázquez	Cuéllar
Teodoro Frutos Rojo	Valtiendas
Julián Escolar García	Olombrada
Antonio Benito Velasco	Moraleja de Cuéllar
Víctor Arranz Muñoz	Vallelado
Jacinto Illanas Cerezo	Aguilafuente
Santiago Barbolla González	Cuéllar
Canuto González Molino	Fuentepel·yo
Antonio Olmos Pérez	Zarzuela del Pinar
Benito Arévalo Martín	Navas de Oro
Aureliano Arranz García	Villaverde de Iscar
Sinforiano Lázaro Valle	San Miguel de Bernúy
Eleuterio García Muñoz	Mata de Cuéllar
Roque Maroto García	Samboal
Fermín de Frutos Gómez	Cuéllar
Bruno Escudero Olmos	Aguilafuente
Juan Arranz Herrero	Lastra de Cuéllar
Ciriaco Acebes Cárdaba	Frumales
Vicente Tejedor Sancho	Fuentepelayo
Apolinar Merino Tejedor	Hontalbilla
Mariano Muñoz Acebes	Chañe
Ceferino Enjuto de Dios	Olombrada
Cecilio de Benito Sánchez	Cuéllar
Casimiro Herrero Salcedo	Fuentidueña
Lorenzo Martín Diez	Vegafría
Antolín Gómez Otero	San Martín y Mudrián
Pedro Antón Muñoz	San Cristóbal de Cuéllar
Bonifacio Gómez Torrego	Navalmanzano
José González Melero	Cuevas de Provanco
Demetrio García García	Lovingos
Angel González Velasco	Cuéllar
Toribio García Sanz	Samboal
Domingo Tejedor Tardón	Pinarnegrillo
Eugenio Sanz Martín	Villaverde de Iscar
Mariano Gómez Gómez	Arroyo de Cuéllar
Gregorio González Cano	Laguna de Contreras
Alejandro Alonso Esteban	Remondo
Romualdo Pilar Herguedas	Cuéllar
Jacinto Cuéllar Cuéllar	Vallelado
Casiano de Pablos de Pablos	San Martín y Mudrián
Mariano García Cerezo	Aguilafuente
Cándido Arranz Martín	Fuente el Olmo de Iscar
Sinforiano García Acebes	Torrecilla del Pinar
Claudio Otero Izquierdo	Chatún

CAPACIDADES

Venancio Chico Martín	Valtiendas
Claudio Renedo Serrano	Zarzuela del Pinar
Angel Minguela Gozalo	Dehesa de Cuéllar
Damián García Lobo	Adrados
Julián Bernabé González	Cozuelos de Fuentidueña
Cecilio García de Pedro	Remondo
Lucio Nevado Sanz	Sanchonuño
Eugenio Herrero Roldán	Lastras de Cuéllar
Pedro Morales Laguna	Fuente el Olmo de Iscar
Fernando Arribas Sanz	Aguilafuente
Ezequiel Sanz Santos	Cuéllar
Eulalio Fuente Lázaro	Fuentesoto
Martín Ríos Pinilla	Gomezserracín
Basilio Gil Arévalo	Navas de Oro
Gabino Tejedor Santos	Pinarnegrillo
Ciriaco Gilsanz Sastre	San Cristóbal de Cuéllar
Agustín Frías Gómez	Chatún
Pedro Delgado Garrido	Hontalbilla
Galo Alvarez Otero	Navalmanzano
José Velasco Serrano	Fuentepelayo
Gaspar Hernanz Arribas	Aguilafuente
Juan Herrero González	Cobos de Fuentidueña
León Muñoz Martín	Samboal
Aureliano Cuesta Martín	Chañe
Simeón Arranz Conde	Membibre
Eusebio Alvaro Barrio	Frumales
Juan García de Benito	Olombrada
Braulio Andrés Rojo	Sacramenia
Gil Sanz Galinto	Torreadrada
Sandalio Arranz Hernando	Calabazas
Toribio Fuente Moreno	Fresneda de Cuéllar
Emeterio Cerezo Revuelta	Aguilafuente
Evaristo Albertos Laguna	Fresneda de Cuéllar
Dámaso Esteban Sastre	Narros
Felipe Galindo Adrados	Torrecilla del Pinar
Zóilo Regidor Cisneros	San Miguel de Bernúy
Florentino Villar Martín	Fuentesaúco
Félix Olmos Bayón	Lovingos
Antero Martín Otones	Pinarejos
Leocadio Suárez González	Cuéllar
Lorenzo Acebes García	Olombrada
Patricio Ruano Zamarro	Lastras de Cuéllar
Félix Martín Díez	Vegafría
Vicente Rojo Andrés	Sacramenia
Marcelino Peña y Peña	Castro de Fuentidneña
Antonio Pascual García	Campo de Cuéllar
Eustasio Herranz Torrego	Navalmanzano
Bruno García Andrés	Laguna de Contreras
Alfonso Navas Andrés	Fuentepelayo
Juan García de Benito	Olombrada
Segundo Alonso Muñoz	Samboal
Juan Gozález Muñoz	Vallelado
Cayetano López Martín	Fuentepiñel
Miguel Calvo García	Fuente el Olmo de Fuentidueña
Pedro Alonso García	Chañe
Manuel Bayón Bayón	Moraleja de Cuéllar
Miguel Benito Cerro	Fresneda de Cuéllar
Leonardo Sanz Gómez	Navas de Oro
Santiago Castillo Chamorro	Fuentidueña
Nicolás Cobrero Ruano	Olombrada
Tomás Lafuente Sacristán	Villaverde de Iscar
Marcos Andrés Plaza	San Martín y Mudrián
Santos Galindo Martín	Calabazas
Marcelino de Dios Rojo	Aldeasoña
Martín García Velasco	Fuentes de Cuéllar
Toribio García Pedriza	Mata de Cuéllar
Balbino Merino García	Hontalbilla
Valentín García Martín	Aguilafuente
Francisco Andrés Martín	Sacramenia
Justo Muñoz Acebes	Frumales
Severiano Andrés Santiago	Laguna de Contreras
Remigio Redondo Acebes	Navas de Oro
Clemente Pérez Carretero	Samboal
Mariano Rodrigo Recellado	Cuéllar
Valentín Monedero García	Chañe

Partido judicial de Santa María de Nieva

CABEZAS DE FAMILIA

Eusebio Sastre Uceda	Marazoleja
Juan Gil Francisco	Domingo García
Lope Maroto González	Etreros
Mariano Canto Saiz	San Cristóbal de la Vega
Fulgencio Yuste Sevillano	Hoyuelos
Gerónimo Llorente Pérez	Sangarcía
Ciriaco Redondo Saiz	Martín Muñoz de las Posadas
Manuel Rogero Heredero	Montejo de Arévalo
Lesmes Gil Torrejón	Paradinas
Ignacio González Vinuesa	Villacastín

Eugenio Maroto Moreno	Sangarcía
Senén Montalvo del Castillo	Idem
Enrique Arteaga García	San Cristóbal de la Vega
Santiago Yusta Galán	Coca
Gregorio Marugán García	Nava de la Asunción
Juan Vallejo Chamorro	Nieva
Mariano Cabrero Armada	Aldeanueva del Codonal
Julián Alvarez Sacristán	Ortigosa de Pestaño
Vicente Toledano Marugán	Aldeanueva del Codonal
Juan Aguado Marugán	Etreros
Domingo Velasco Burgos	Hoyuelos
Angel Cecilia Roldán	Tabladillo
Julio Serrano Nieto	Coca
Norberto Herranz Cámara	Nava de la Asunción
Vicente Benito Martín	Tabladillo
Pedro Ajo Vega	Nava de la Asunción
Nicolás Real del Rey	Villacastín
Angel Zamarrón Sanz	Santiuste de San Juan Bautista
Víctor Moreno Sanz	Bernardos
Gabriel Manso Miguel	Miguel Ibáñez
Julián Esteban Borreguero	Ochando
Wenceslao González González	Montuenga
Emilio Otero Muñoz	Donhierro
Pedro Monjas Rodríguez	Pinilla Ambroz
Rufino Llorente Alvarez	Ortijosa de Pestaño
Pantaleón Gómez Martín	Fuente de Santa Cruz
Francisco Ferradal Gozalo	Bernardos
Félix Monjas Herranz	Armuña
Domingo Montalvo Hernández	Bercial
Florentino García Herrero	Marazuela
Claudio Domingo Martín	Laguna de Contreras
Marcelino Toledano Gil	Ciruelos de Coca
Pedro Callejo González	Santa María
Zóilo Cebrián Hernández	Idem
Blas Casado Domingo	Juarros de Voltoya
Felipe Mateos Gómez	Balisa
Lorenzo Casado Martín	Idem
Agapito Felizón Plaza	Santa María
José Santiago Toledano	Melque
Ricardo García Callejo	Sangarcía
Gregorio Yagüe Herranz	Bernardos
Faustino Moreno Ramos	Nava de la Asunción
Pedro Sanz García	Idem
Inocencio Nicolás López	Idem
José Gómez Molinero	Santa María
Simón Sánchez Pescador	Melque
Tomás Feijoó García	Codorniz
Santiago Gómez Gómez	Fuente Santa Cruz
Mariano Gómez García	Santa María
Felipe Arribas Alvarez	Ortigosa de Pestaño
Juan Amo Caro	Martín Muñoz de las Posadas
Demetrio Núñez Rincón	Coca
Baldomero Tapia Giménez	Santiuste de San Juan Bautista
Román García Martín	Coca
Mariano Sanz Rucio	Melque
Dionisio Rincón Caballero	Santiuste
Mateo Nicolás Tinaquero	Idem
Bruno Migueláñez Herranz	Bernardos
Dionisio Sáiz Gallego	Codorniz
Manuel de Pedro Gaitero	Migueláñez
Benigno Gil Rincón	Bernúy de Coca
Víctor Moreno Sanz	Bernardos
Claudio Esteban Antón	Nava de la Asunción
Quintín García Caballero	Aragoneses
Plácido Martín Aragoneses	Lastras del Pozo
Francisco Feijoó García	Aldehuela del Codonal
Tomás Velasco Rodrigo	Sangarcía
Mariano Velázquez Gómez	Coca
Pedro Fernández Gil	Monterrubio
Juan María Luengo González	Montejo de Arévalo
Valentín Gómez Martín	Aldeanueva del Codonal
Telesforo García Maestro	Basila
Dámaso Sobrino Arranz	Villeguillo
Santiago Díez Bartolomé	Bernardos
Mariano Sanz Monterrubio	Gemenuño
Sinforoso Miguel Redondo	Nieva
Juan García González	Rapariegos
Agustín García Hernández	Villeguillo
Leónides Martín Herrero	Martín Muñoz de la Dehesa
José Gil Domingo	Villoslada
Ricardo Borregón Gozalo	Aragoneses
Ciriaco Rubio Martín	Ortigosa de Pestaño
Mariano Esteban Caro	Martín Muñoz de las Posadas
Toribio Sobrados Seisdedos	Migueláñez
Frutos Gil Herrero	Miguel Ibáñez
Gregorio Herranz Rubio	Nieva
Rufino Ajo Barbado	Nava de la Asunción
Cándido Gacimartín Dimas	Ituero
Pedro Bartolomé Pascual	Miguel Ibáñez
Frutos Palomo Esteban	Nieva
Esteban Bernardos Monja	Bernardos
Felipe Manso Sáez	Miguel Ibáñez
Dionisio Fernández Manzano	Armuña
Tomás Yagüe Herranz	Armuña
Mariano Heredero Sevillano	Laguna Rodrigo
José Herranz Manso	Miguel Ibáñez
Wenceslao Palomo Martín	Aldeanueva del Codonal
Agapito García López	Pinilla Ambroz
Benito Gómez Barba	Labajos
Isaac Martín González	Nava de la Asunción
Federico López Esteban	Nieva
Domingo Arribas Arroyo	Tolocirio
Pedro Asenjo López	Migue'áñez
Francisco Burgos Andrés	Gemenuño
Faustino López Martín	Armuña
Benito Montalvo Muñoz	Muñopedro
Pedro Cano y Caro	Martín Muñoz de las Posadas
Mariano Rodríguez Bartolomé	San Cristóbal
José García Cabrero	Cobos de Segovia
Juan Luengo García	Aragoneses
Eugenio Gómez García	Muñopedro
Pedro Calle Villoslada	Fuente de Santa Cruz
Mariano Gozalo Herrero	Nieva
Benito Aragoneses Herranz	Armuña
Facundo Bartolomé Ferradal	Bernardos
Regino Muñoz Gómez	Moraleja de Coca
Tomás Rubio Fernández	Ituero
Juan Francisco Bermejo Sastre	Martín Muñoz de las Posadas
Juan Francisco Miguel Acebes	Nava de la Asunción
Amós Nuevo Vicente	Idem
Gaspar Aparicio Sánchez	Marazuela
Federico García Benito	Miguel Ibáñez
Ignacio Fragua Cid	Ciruelos de Coca
Valentín Herranz Cubero	Bernardos
Casto Alonso Sánchez	Montejo de Arévalo
Agustín Martín Pozo	Nava de la Asunción
José Alonso García	Villacastín
Severiano Fuentes Luengo	Armuña
Nicolás Martín Bartolomé	Martín Muñoz de la Dehesa
Pío Aparicio Pastor	Monterrubio
Isidro Acosta Villacorta	Coca
Pedro García y García	Fuente de Santa Cruz
Nicolás Román González	Bernardos
Víctor Herranz Casado	Armuña
Juan González Gómez	Nava de la Asunción
Mariano de Andrés Sepúlveda	Santa María
Antonio Bernardos Monjas	Bernardos
Mariano García de Diego	Nava de la Asunción
Guillermo Pérez y Pérez	Paradinas
Valentín Martín Lumbreras	Donhierro

CAPACIDADES

Mariano Pérez del Campo	Villoslada
Bonifacio González Pérez	Montejo de Arévalo
Marino Burgos Moreno	Gemenuño
Francisco Alvarez Luengo	Laguna Rodrigo
Vicente Manso López	Paradinas
Francisco Caro Rodríguez	Aldeanueva del Codonal
Pablo Pérez Hernández	Paradinas
Gregorio Hernández Bartolomé	Bernardos
Santiago Lázaro Segovia	Ochando
Leandro Rubio Esteban	Melque
Eusebio Canto González	Aldehuela del Codonal
Pablo Casado Domínguez	Balisa
Ricardo Rodríguez González	Santa María
Remigio Gómez Sastre	Aragoneses
Emilio Casanova Galán	Coca
Pedro Caro Amo	Martín Muñoz de las Posadas
Pedro Pascual Alvarez	Ortigosa de Pestaño
Lucio Rubio Herranz	Nava de la Asunción
Andrés Amo Santiago	Martín Muñoz de las Posadas
Feliciano Martín Martín	Aldeanueva del Codonal
José Patiño Martín	Muñopedro
Mariano Herranz Pascual	Migueláñez
Claudio García Albornos	Bercial
Juan Esteban Herranz	Ochando
Tiburcio Chamorro Antón	Gemenuño
Doroteo Herranz Monjas	Armuña
Matías Domingo Gil	Domingo García
Anacleto Mercado Benito	Sangarcía
Ciriaco González Pérez	Montuenga
Nicanor Santos López	Santa María
Mariano Aguado Aparicio	Monterrubio
Juan Cabrero Benito	Etreros
Felipe Esteban Bernardos	Juarros de Voltoya
Esteban Ribero Gómez	Fuente de Santa Cruz
Pablo Pérez Rey	Etreros
Nicasio Gómez de Inés	Villacastín
Vidal Martín Segovia	Nava de la Asunción
Juan Arévalo Esteban	Nieva
Gerónimo Rincón Barrero	Aragoneses
Juan Reales Hernández	Tolocirio
Florencio García González	Laguna Rodrigo
José Herranz Villagrán	Nava de la Asunción
Pío Agüero García	Cobos de Segovia

Joaquín Díez Bartolomé	Bernardos
Cándido Gallego González	Donhierro
Eusebio Esteban Frutos	Marazoleja
Saturnino Rueda Sanz	Martín Muñoz de la Dehesa
Nicomedes Gacimartín Rodríguez	Marugán
Eleuterio López Sanz	Hoyuelos
Gregorio Tinaquero Martín	Santiuste de San Juan Bautista
Francisco Pavón Aparicio	Cobos de Segovia
Mariano Pastor Sastre	Miguelañez
Anastasio García Nicolás	Nava de la Asunción
Antonio Ramos Pastor	Bernardos
Julio García Rodríguez	Sangarcía
Agapito González Benito	Pinilla Ambroz
Mariano Rico Mayo	Santiuste de San Juan Bautista
Mariano Martín Villoslada	Ciruelos de Coca
Pedro Alvarez Sacristán	Tabladillo
Ezequiel Calvo Sanz	Marazoleja
Alvaro Sobrino Herrero	Ciruelos de Coca
Pedro Olalla Calvo	Nieva
Mariano Frechel Valriberas	Labajos
Santiago Heras Redondo	Martín Muñoz de las Posadas
Narciso Gil Redondo	Nava de la Asunción
Lucio Andrés García	Aragoneses
Juan Sanz Tardón	Bernúy de Coca
Mariano Gómez Martín	Labajos
Saturio Herrero Fuentes	Armuña
Claudio Llorente Sastre	Gemenuño
Mariano González Mateos	Bernardos
Eloy Vara Herrero	Codorniz
Mariano Manso Herranz	Hoyuelos
Manuel Andrés Lázaro	Ortigosa de Pestaño
Venancio Martín Sánchez	Juarros de Voltoya

Partido judicial de Sepúlveda

CABEZAS DE FAMILIA

Genaro Gil Casado	Cantalejo
Vicente Gil Gómez	Matabuena
Vicente Olalla Sanz	Sepúlveda
Julián Martín Sanz	Arcones
Cayetano de Antonio Sanz	Valleruela de Sepúlveda
José Arcones Ruiz	Navafría
Epifanio Velázquez Sanz	Castroserracín
Mateo Casado Gómez	Aldealcorbo
José Casillas Sancho	Gallegos
Pablo Román Molinero	Sepúlveda
Matías González Bravo	Villaseca
Felipe Moreno Bravo	Matilla
Félix García Matarranz	Cabezuela
Benito Sacristán Lobo	Fuenterrebollo
Isidro Rodrigo Cristóbal	Carrascal del Río
Marcelo Peñas Páez	Arahuetes
Casimiro Monedero Arribas	Cantalejo
Juan Iglesias Martín	Navares de las Cuevas
Victoriano Nogales García	Santo Tomé del Puerto
Felipe Martín Martín	Prádena
Miguel Abad de la Serna	Sepúlveda
Vicente Moreno Casla	Cerezo de Arriba
Felipe Blanco Guijarro	Cerezo de Abajo
Mateo Sanz Llorente	Duruelo
Ciriaco Guedán Rodríguez	Sebúlcor
Epifanio Matesanz Matesanz	Prádena
Manuel Arcones Ruiz	Aldealengua de Pedraza
Felipe Gil Miguel	Boceguillas
Agustín Encinas Casado	Condado de Castilnovo
Justo Merino González	Navafría
Paulino Arroyo Revenga	Urueñas
Angel Estebaranz Alonso	Sepúlveda
Prudencio Sanz Arribas	Valleruela de Pedraza
Juan Barral Pascual	Villar de Sobrepeña
Eusebio Agüero Caridad	Bercimuel
Víctor Sebastián Martín	Aldeonte
Hilario Berzal Villas	Barbolla
Tomás Matesanz Sanz	Cantalejo
Leandro Peña Alvaro	Castrogimeno
Ambrosio Alonso Martín	Valdesimonte
Pedro Municio Gómez	Siguero
Teodoro Arribas Alvaro	Rebollo
Tiburcio Hernanz Municio	Casla
Domingo Alonso Alonso	Navares de Ayuso
Manuel Clemente García	Pedraza
Quintín Tejedor González	Arevalillo
José Sanz Lobo	Cantalejo
Manuel Torres Martín	Fresno de la Fuente
Blas Moreno Pascual	San Pedro de Gaillos
Tomás Velasco Estebaranz	Perorrubio
Gervasio Martín Sancho	Aldeonsancho
Simón Guijarro Castro	Encinas
Tomás Benito Gómez	Navalilla
Santiago Moreno García	Santa Marta
José Burgos Pérez	Sepúlveda
Braulio Zorrilla Barrio	Villar de Sobrepeña
Román García Tejedor	Matabuena
Manuel Ruiz Velasco	Orejana
Tomás Arnanz Yagüe	Barbolla
Manuel Gómez Velasco	Aldealcorbo
Victoriano Gómez Calvo	Cantalejo
Pedro González Arranz	Hinojosas
Matías Conde Lozoya	Sepúlveda
León Montero Arranz	Sotillo
Felipe Poza Lobo	Urueñas
Domingo Peñas Arribas	Arahuetes
Miguel Mardomingo Montarelo	Cantalejo
Miguel González de Antonio	Navares de Enmedio
Pedro Martín de las Heras	Pedraza
Tomás Herrero González	Navafría
Plácido Antoranz Navares	Sepúlveda
Pedro Sancho Martín	Matabuena
Valentín García Sanz	Castroserna de Abajo
Lorenzo Sanz del Pozo	Boceguillas
Faustino Ruano Sancho	Fuenterrebollo
Severiano Amo Estirado	Arcones
Francisco Lucas González	Gallegos
Fructuoso Torres Redondo	Navares de las Cuevas
Angel Martín Mayoral	Prádena
Justo Mantecón Cristóbal	Sepúlveda
Isidro Herrero de Frutos	Valdesimonte
Francisco González Juan	Ventosilla y Tejadilla
Andrés Casado Berzal	Navafría
Gorgonio Ruiz Benito	Aldealcorbo
Azequiel Alonso Barroso	Carrascal del Río
Eusebio Llorente Pérez	Encinas
Mariano Ayuso Fernández	Grajera
Manuel Santiuste Andrés	Torre Val de San Pedro
Mariano García Sanz	Valle de Tabladillo
José Gómez Heras	Siguero
Juan Díez Villa	Duratón
Victoriano Burgos Arribas	Gallegos
Casimiro Cubero Moreno	Arcones
José Villas González	Cerezo de Arriba
Gaspar Hernanz Alvaro	Pedraza
Angel Gómez y Gómez	Santo Tomé
Tiburcio Ortega Sebastián	Sepúlveda
Venancio Alvaro Holgueras	Valleruela de Pedraza
Gabriel Hernando Ruiz	Navafría
Ceferino Moreno Sanz	Cantalejo
Francisco Holgueras Benito	Bercimuel
Florentino Sebastián Alonso	Aldeonte
Casto de Antonio Arnanz	Barbolla
Agapito Vaquerizo Sancho	Fuenterrebollo
Elías Arribas Martín	Rebollo
Gregorio Benito Santamaría	Matilla
Julián Antona Barrio	Sebúlcor
Luis Moreno Lobo	Valleruela de Sepúlveda
Sergio Pascual Burgos	Sepúlveda
Isidoro Hernanz Delgado	Orejana
Benito Onrubia del Pozo	Boceguillas
Melquiades Calvo Moreno	Cantalejo
Marcos Francisco Sanz	Castroserracín
Benito Pérez Gilarranz	Condado de Castilnovo
José González Ramos	Prádena
Juan Sanz Revenga	Urueñas
Gabriel García Maestro	Sepúlveda
Benito Poza Poza	Valle de Tabladillo
Santos Gilarranz Casla	Perorrubio
Venancio de Antonio Frutos	Puebla de Pedraza
Gregorio López Muñoz	Cerezo de Abajo
Timoteo Ejido Ortiz	Barbolla
Casto Gilarranz Guijarro	Aldealcorbo
Apolinar Miguel Sanz	Cabezuela
Frutos Moreno Miranda	Cantalejo
Cipriano González Villa	Cerezo de Arriba
Pedro García Martínez	Casla
Crisanto del Castillo Barrero	Sepúlveda
Andrés Herrero Santamaría	Valdesimonte
José Sebastián Horcajo	Urueñas
Aniceto Barral Calvo	Villar de Sobrepeña
Isidoro García Manzanares	Sotillo
Pablo Lobo Llorente	Sigueruelo
Tomás Morato Gómez	Castillejo de Mesleón
Casto Antoranz Martínez	Castrillo de Sepúlveda
Mariano López García	Pajarejos
Santiago de Diego Granda	Turrubuelo
Eustaquio Pablo Arroyo	Carrascal del Río
Agapito Matías Lucas	Duratón
Eugenio Muñoz Calleja	Navares de Ayuso
Juan Arahuetes Benito	Torre Val de San Pedro
Gregorio Poza García	Urueñas
Andrés Alonso Alvaro	Castroserna de Arriba
Cirilo Gimeno Moreno	Bercimuel
Manuel Arcones Gil	Aldealengua de Pedraza
Domingo Lucas García	Cabezuela
Gregorio Escorial Arranz	Cantalejo
Julián Masedo Díez	Cerezo de Abajo
Eugenio Alvaro Holgueras	Rebollo

Antonino Albarranz Moreno	Sepúlveda

CAPACIDADES

León Ortiz Carril	Pedraza
Félix Sacristán Lobo	Fuenterrebollo
Felipe Yagüe Díez	Cerezo de Abajo
Eustaquio Arnanz Antoranz	Aldeonte
Ventura Barrio Pascual	Valleruela de Sepúlveda
Valentín de Antonio Guijarro	Sepúlveda
Cayetano Alvaro Moreno	Casla
Santiago Martín Gilarranz	Orejana
Angel Tejedor Arribas	Matabuena
Angel Marañón Polo	Cantalejo
Pablo Martín Martín	Prádena
Aniceto Arribas Hernando	Rebollo
Manuel García Benito	Ventosilla y Tejadilla
Máximo Barrio Barrio	Villar de Sobrepeña
Hilario García Muñoz	Boceguillas
Gregorio Heras Gómez	Cerezo de Arriba
Bernardo García Miguel	Navares de Ayuso
Antonio Alvaro Sanz	Matilla
Paulino Berzal Provencio	Turrubuelo
Julián de Miguel Diego	Sepúlveda
Juan Amo Nieto	Arcones
Julián Quintana Gómez	Carrascal del Río
Andrés Gil García	Navafría
Isidoro Guijarro Provencio	Encinas
Gabriel García Sanz	Sebúlcor
Gregorio Miguel Alvaro	Valleruela de Pedraza
Clemente Arribas Hernando	Arahuetes
Fausto Miguel Yagüe	Cabezuela
Sinforiano Martín Carrasco	Pajarejos
Gregorio Gómez Andrés	Gallegos
Bernardino Adrados González	Santo Tomé
Epifanio Arahuetes Benito	Torre Val de San Pedro
Pedro Peña Martín	Castroserracín
Juan Escorial Sacristán	Cantalejo
Simón Casto Guijarro	Navares de las Cuevas
Matías Municio de Lucas	Duruelo
Francisco Arnanz Manzanares	Sotillo
Julián Pérez Moreno	Prádena
Sebastián de la Cruz Ortiz	Villaseca
Enrique Arribas Blanco	Arevalillo
Agustín Martín Alvaro	Castroserna de Arriba
Anastasio Martín Fernández	Navalilla
Pedro Yagüe Fuentes	Condado de Castilnovo
Inocencio Orcajo Martín	Urueñas
Demetrio Casado Llorente	San Pedro de Gaillos
Víctor Sanz Benito	Barbolla
Pablo Martín Pecharromán	Castrojimeno
Adolfo Zamarriego González	Pedraza
Frutos García Zarza	Duratón
Pedro Francisco García	Valdesimonte
Nicolás Serna García	Sepúlveda
Ceferino Martín Díaz	Aldeonsancho
Manuel Arribas Velasco	Castillejo de Mesleón
Isidro Frutos Mata	Navares de Enmedio
Juan José López Ponce	Fresno de la Fuente
Bonifacio Gómez Gómez	Valle de Tabladillo
Andrés Burgos Casla	Santa Marta
Santiago Domingo Martín	Puebla de Pedraza
Lázaro Sáez Gutiérrez	Bercimuel
Andrés Horcajo López	Castrillo de Sepúlveda
Casimiro Contreras Hernanz	Orejana
Juan López Martín	Hinojosas
Pedro Matesanz Casado	Valleruela de Sepúlveda
Ildefonso Horcajo Serna	Sepúlveda
Manuel Casla Yagüe	Perorubio
Lorenzo Velasco Gómez	Matilla
Bernardino Llorente González	Aldealcorbo
Pedro Merino González	Castroserna de Abajo
Venancio Alonso Alonso	Navares de Ayuso
Juan Cristóbal Cuesta	Fuenterrebollo
Ricardo de la Plaza Martínez	Sepúlveda
Leandro Alvaro Sanz	Valleruela de Pedraza
Leandro Benito González	Cerezo de Arriba
Mariano Muñoz Martín	Grajera
Rafael Matesanz Sanz	Prádena

Partido judicial de Riaza

CABEZAS DE FAMILIA

Sergio Antón González	Pradales
Cándido Antón Peña	Linares
Juan Benito Burgueño	Maderuelo
Rufino Arranz Martín	Santa María de Riaza
Leandro Benito Velázquez	Moral
Juan Sanz y Sanz	Riaza
Florencio Moral Abad	Villaverde de Montejo
Isidoro Mayor Alonso	Idem
Francisco Bravo Ramírez	Grado
Eusebio Gadea Lozano	Alconada
Isidoro Barahona Moreno	Aldeanueva del Monte
Felipe Benito Sanz	Maderuelo
Emilio Blas Gil	Montejo de la Serrezuela
Sebastián Ayuso de Diego	Honrubia
Guillermo Briviesca Pérez	Estebanvela
Mariano Alvaro García	Montejo de la Serrezuela
Benito García Vicente	Ríofrío de Riaza
Cándido Barbolla García	Campo de San Pedro
Roque Cáceres García	Maderuelo
Paulino Alonso Dorado	Fresno de Cantespino
Apolinar Fernández Arranz	Moral
Eleuterio Arranz Bermejo	Becerril
Pablo González López	Cedillo de la Torre
Nicasio Gutiérrez Gutiérrez	Riaguas
Fernando López de Agueda	Cilleruelo de San Mamés
Mariano Benito Esteban	Cascajares
Pedro Alcól Alonso	Ríofrío de Riaza
Félix Blanco Iquierdo	Negredo
Marcelino Llorente Onrubia	Aldeanueva de la Serrezuela
Lucio Gutiérrez Bahón	Languilla
Marcos Acero Sanz	Corral de Ayllón
Carlos Abad García	Valdevacas
Santiago Barbolla Esteban	Campo de San Pedro
Marcos Chicharro López	Santibáñez
Casimiro Asenjo Arranz	Campo de San Pedro
Marcos Abad García	Aldehorno
Mariano Benito Martín	Valdevacas
Miguel Arranz Siguero	Aldealengua
Manuel Arranz Fernández	Santibáñez
Fernando Berzal Moreno	Pajares de Fresno
Mariano Cerezo Martín	Moral
Fermín Barbolla Páramo	Riaza
Victoriano Arranz Giménez	Estebanvela
Agapito Carravilla Hernando	Aldeanueva de la Serrezuela
Bonifacio Asenjo Lobo	Sequera de Fresno
Segundo Berzal García	Maderuelo
Fermín Alonso Arribas	Cedillo de la Torre
Andrés Sanz Gonzalo	Riaza
Marcos Arranz Gadea	Idem
Lorenzo Iglesias Martín	Fresno de Cantespino
Juan Arroyo Ibáñez	Idem
Francisco Asenjo Arranz	Valdevarnés
Francisco Arranz Grado	Becerril
Epifanio Alonso Rodríguez	Cedillo de la Torre
Serafín Carravilla Perlado	Aldeanueva de la Serrezuela
Manuel Arranz Hernando	Ayllón
Eulogio Alonso García	Saldaña
Juan Arranz Muñoz	Muyo
Victoriano Hernando Rico	Ayllón
Gerónimo Blanco Marina	Negredo
Julián Calle Plaza	Aldehorno
Lorenzo Cuenca Domingo	Riaza
Dionisio Cano Berzal	Fresno de Cantespino
Pedro Alonso Alonso	Montejo de la Serrezuela
Martín Carnicero Arroyo	Maderuelo
José Lozano Carrasco	Ribota
Julián García López	Fuentemizarra
Teófilo Fernández Villalvilla	Honrubia
Juan Berzal Baciero	Languilla
Genaro Fraila Sanz	Cedillo de la Torre
Pablo de Frutos Sanz	Aldehorno
Félix Antón Cano	Honrubia
Ambrosio Gadea Arranz	Languilla
Juan Arranz Azuara	Estebanvela
Eulogio Cerezo Martín	Moral
Dionisio Agueda Espinel	Riahuelas
Víctor Hernando García	Ayllón
Aniceto Bermejo Crespo	Idem
Eulogio Casto Alonso	Fresno de Cantespino
Julián Alonso González	Riaza
Julián Estebez Ponce	Pajares de Fresno
Francisco Flor Palacios	Madriguera
Antonio Berzal Alvaro	Riaza
Víctor Almendáriz García	Montejo de la Serrezuela
Pablo Asenjo Bernal	Alconada
Claudio Alonso Vicente	Aldeanueva del Monte
Domingo Bahón Bahón	Serracín
Primo Carrasco Arribas	Valvieja
Restituto Cuenca Parra	Villacorta
Juan García García	Moral
Andrés Benito Alonso	Pradales
Luis Arranz Arranz	Santa María de Riaza
Ildefonso Arranz Encinas	Muyo
Damián Martín Arranz	Cascajares
Miguel Olalla Benito	Villaverde de Montejo
Sixto Arribas Arribas	Saldaña
Andrés Gil García	Linares
Marcos Gadea Arranz	Aldealengua
Ambrosio Cristóbal Peña	Linares
Prudencio Cuesta Sanz	Grado

CAPACIDADES

Matías Agraz Francos	Villaverde de Montejo

Saturio Cristóbal García............	Pradales
Benigno Hernanz Muñoz............	Fresno de Cantespino
Segundo Hernando Martín............	Maderuelo
Matías Arranz Bahón............	Santa María de Riaza
Isidro Asenjo Aguado............	Alconada
Félix Martín Moreno............	Saldaña
Wenceslao Beltrán Torres............	Becerril
Melchor Bocos Esteban............	Ribota
Esteban García Cuenca............	Pajares de Fresno
Mariano Arranz Barrio............	Aldeanueva del Monte
Buenaventura Rivera Serna............	Ayllón
Santiago Mata Sanz............	Serracín
Mariano Carrasco Illana............	Aldeanueva del Monte
Enrique López Gadea............	Cedillo de la Torre
Celedonio Montero Arroyo............	Maderuelo
Toribio Arranz Encinas............	Muyo
Marcelino Alonso García............	Saldaña
Santiago de la Mata Alcubilla............	Riaza
Jacinto Martín González............	Muyo
Luis Asenjo Siguero............	Aldealengua
Jesús Grande Arranz............	Riaguas
Tiburcio Martín Arribas............	Pajares de Fresno
Eleuterio Vázquez Heras............	Ayllón
Manuel Sanz Villas............	Riaza
Tiburcio Illana Barrio............	Fresno de Cantespino
Pedro Arranz Martín............	Riaza
Alejandro Cuenca Tutor............	Valvieja
Ramón Bartolomé Montes............	Campo de San Pedro
José Arroyo Arroyo............	Ayllón
Angel Martín Román............	Campo de San Pedro
Antonio Melero Parra............	Aldeanueva de la Serrezuela
Pablo Alonso Rodríguez............	Cedillo de la Torre
Vicento Gutiérrez de Diego............	Ribota
Juan Pablo Rodríguez............	Cedillo de la Torre
Narciso González González............	Idem
Mariano González Sanz............	Riaza
Cirilo Alonso Alonso............	Sequera de Fresno
Dámaso Pérez Ramírez............	Grado
Gregorio Cubillo Sanz............	Negredo
Eugenio Arribas González............	Cilleruelo
Sinforoso Alonso Dorado............	Cascajares
Marcos Acero Gordo............	Ayllón
Bernardino Martínez Ibáñez............	Estebanvela
Bonifacio Arranz Sanz............	Fuentemizarra
Andrés García Hernando............	Honrubia
Alejandro Aranda Bahón............	Languilla
Daniel Antón García............	Linares
Domingo Grado Sanz............	Madriguera
Carlos Antón Esteban............	Montejo de la Serrezuela

Y para su publicación en el *Boletín oficial* de esta provincia, expido la presente que firmo en Segovia á treinta y uno de Julio de mil novecientos doce.—P. I, Andrés López.—V.° B.°: El Presidente, Ramón de Lecea.

Ministerio de Fomento

—

REAL DECRETO

De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo 1.° El artículo 112 del Reglamento de 30 de Abril de 1908, se considerará redactado en la siguiente forma:

«Art. 112. El emigrante se presentará primeramente á la Junta local de Emigración en el puerto de embarque, donde se examinará su documentación, y si se hallara conforme y se creyera que aquel individuo reúne las condiciones legales para poder emigrar, le será entregado un documento en el que se haga constar el nombre y apellidos, naturaleza y edad del emigrante ó emigrantes, si se tratara de una familia, el punto de destino, las palabras *Puede expedírsele el billete*, la firma del Secretario con el visto bueno del Presidente y el sello de la Junta local.

»El consignatario, previa la presentación de este documento, expedirá el billete, ó, en otro caso, devolverá inmediatamente los documentos, que no podrá retener en su poder sin que expida el billete.

»Los consignatarios deberán expedir los billetes por riguroso orden de numeración de los mismos, y para el embarque deberán tener preferencia los emigrantes por el orden de numeración que figure en los billetes.

»El emigrante, provisto del ejemplar del billete que le habrá entregado el consignatario, se presentará en las oficinas de la Junta local, que deberán establecerse lo más cerca posible de los despachos de los consignatarios de buques, Aduanas, Marina y Sanidad.

Los empleados de las Juntas locales á quienes incumba este servicio, entregarán en el acto al emigrante que presente el billete la orden de embarqne firmada por el Secretario con el visto bueno del Presidente, siempre que esta orden, con el otro ejemplar del billete, haya sido remitida por el consignatario una hora antes por lo menos.

»Cuando, con objeto de evitar el retraso en la partida de un buque, fuera preciso prorrogar las horas de oficina ordinarias que señale el Reglamento interior de la Junta local, se podrá continuar, á instancia del consignatario, el despacho hasta las diez de la noche.

»En este caso el consignatario ingresará en la Caja de Emigración 10 pesetas por cada hora ó fracción de hora que se trabaje fuera de las ordinarias, y lo que se recaude se repartirá por mitad entre el personal que haya prestado el servicio y la Caja de Emigración.

»Los consignatarios autorizados para el transporte de emigrantes deberán poner en lugar visible de su oficina un cartel en el que conste el número de plazas que le haya reservado la Compañía para el buque y el puerto de que se trate, y deberán advertir previamente al que solicite billete el número de orden que le ha de corresponder en relación con dichas plazas, sin que pueda expedir nunca mayor número de billetes que el total anunciado.

»Si el número de plazas de que pueda disponer un buque en un puerto fuera ampliado por la Compañía antes de la llegada del barco, el consignatario lo hará saber al público.

»De todos los datos á que se refiere el párrafo anterior, deberán tener conocimiento la Junta local y el Inspector, á los cuales se les comunicarán por los consignatarios tan pronto como lleguen á su noticia.

»No podrán ser autorizados los billetes despachados por los consignatarios con cuatro horas de antelación á la salida del barco, á no ser que esta prohibición cause perjuicio á algún emigrante, en cuyo caso el Inspector podrá autorizar especialmente el despacho del billete.»

Art. 2.° El Consejo Superior de Emigración dictará las oportunas disposiciones para la aplicación del artículo anterior, resolviendo las dudas y consultas que acerca del particular se susciten.

Dado en San Sebastián á doce de Agosto de mil novecientos doce.—ALFONSO.—El Ministro de Fomento, Miguel Villanueva y Gómez.

(*Gaceta* del 20 de Agosto de 1912.)

1548

Artillería.—Regimiento de Sitio

Autorizado por Real orden de 20 de Julio del corriente año, para la admisión de voluntarios en este Regimiento hasta el número de *sesenta*, se hace saber á los mozos que deseen presentarse como voluntarios, advirtiéndoles que deben reunir las condiciones siguientes:

Edad 18 años.—Talla mínima, un metro, seiscientos ochenta milímetros.—No pertenecer á la situación de reclutas en Caja ni á la primera de servicio activo los del cupo de filas, ó al primer año de la misma los del cupo de instrucción, debiendo además demostrar aptitud física para el manejo de las armas.

Los que deseen ingresar como anteriormente se cita, harán su presentación en el Cuartel que ocupa este Regimiento, los días laborables de diez á doce de su mañana.—El Coronel, Ramón Rexach.—Es copia: El Capitán Ayudante, José María de Nestosa.

1549

Juzgado de primera instancia é instrucción de Santa María de Nieva

CÉDULAS DE CITACIÓN

Iglesias Expósito (Angel), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día veinticinco de Septiembre próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Segovia, para asistir á las sesiones del juicio oral, en causa por sustracción de reses lanares, instruída por el Juzgado de Santa María de Nieva.—El Secretario, Licdo., Manuel F. Villamil.

Iglesias Martín (Librada), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día veinticinco de Septiembre próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Segovia, para asistir á las sesiones del juicio oral, en causa por sustracción de reses lanares, instruída por el Juzgado de Santa María de Nieva.—El Secretario, Licdo., Manuel F. Villamil.

Poza González (Rafaela), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día veinticinco de Septiembre próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Segovia, para asistir á las sesiones del juicio oral en causa por sustracción de reses lanares, instruída por el Juzgado de Santa María de Nieva.—El Secretario, Licdo., Manuel F. Villamil.

Pérez Pastor (Lucía), cuyo último domicilio se ignora, comparecerá el día veinticinco de Septiembre próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Segovia, para asistir á las sesiones del juicio oral en causa por sustracción de reses lanares, instruída por el Juzgado de Santa María de Nieva.—El Secretario, Licdo., Manuel F. Villamil.

Heras Monzón (Francisco), cuyo último domiciliado se ignora, comparecerá el día veinticinco de Septiembre próximo, á las diez, ante la Audiencia provincial de Segovia, para asistir á las sesiones del juicio oral en causa por sustracción de reses lanares, instruída por el Juzgado de Santa María de Nieva.—El Secretario, Licdo., Manuel F. Villamil.

1537

Comandancia de la Guardia civil de Segovia

En cumplimiento á lo preceptuado en el artículo 29 de la vigente ley de caza, se procederá el día 1.° de Septiembre próximo, y hora de las once, en la Casa Cuartel de esta Capital, sita en la calle de Daoiz, número 10, donde están situadas las oficinas de esta Comandancia y ante la Junta de la misma, á la venta en pública subasta de varias escopetas que se encuentran depositadas, cuyas armas han sido recogidas á infractores á dicha ley y al artículo 49 del reglamento para su ejecución, á los cuales se les ha entregado recibo que en copia con la de este anuncio se hallan de manifiesto en dicha Casa Cuartel.

Segovia, 20 de Agosto de 1912. —El Teniente Coronel, primer Jefe, P. A., El Comandante 2.° Jefe, Luis Boné Aursá.

IMPRENTA PROVINCIAL